Puerto Varas

PUERTO VARAS,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

2 7 DIC. 2017

- a) El Decreto Exento Nº 4352 de fecha 20 de Septiembre del año 2017, en el cual se otorga una subvención Municipal al Club Ciclista Alerce, R.U.T. Nº 65.166.150-1, por la suma ascendente a \$ 2.000.000 destinados a financiar gasto en transporte desde Puerto Varas a San Juan Argentina para asistir al Campeonato Panamericano de Ciclismo Master 2017.
- b) El Formulario Rendición de Cuenta de Subvención Municipal, recepcionado en la Oficina de Partes el día 18 de Diciembre del año 2017, mediante la cual remite Rendición en forma documentada el Club Ciclista Alerce.
- c) El Oficio C.G.R. № 36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- d) La Resolución Nº 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- e) El Decreto Nº 1523 de fecha 28 de Marzo del año 2017 que designa a doña Jacqueline Werner Stange, Administradora Municipal, Planta Directivos, grado 07º E.M.S., a contar del 1º de Abril de 2017.-
- f) El decreto 5292 de fecha 30 de Noviembre del año 2017 que designa a doña Yasnina Torres Heinz, Directora Subrogante de Control Interno desde el 30 de Noviembre del año 2017 y por tiempo indefinido.-
- g) El Decreto Exento Nº 5834 de fecha 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"
- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- i) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- a) Que se requiere la aceptación conforme de la rendición de subvención otorgada al Club Ciclista Alerce durante el año 2017 por un monto ascendente a \$ 2.000.000.
- b) Que se debe dar cumplimiento a lo instruido por el manual de procedimientos contables-sector municipal de la Contraloría General de la República sobre transferencias otorgadas al sector privado por las que se debe rendir cuentas, letra E-06 sobre recepción y aprobación de la cuenta presentada.

DECRETO № 5 7 1 4

1.- APRUEBESE la recepción y rendición de gastos presentada por la institución denominada CLUB CICLISTA ALERCE, R.U.T. № 65.166.150-1 por un valor total de \$ 2.000.000 (léase, dos millones de pesos) destinados a financiar gasto en transporte desde Puerto Varas a San Juan – Argentina para asistir al Campeonato Panamericano Ciclismo Master 2017.

2.- INSTRUYASE al Departamento de Contabilidad a confeccionar los ajustes contables correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Oficio C.G.R. Nº 36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

LVN/ASN/src

I.Municipalidad de Puerto Varas Departamento de Contabilidad (56-65-) 2361130

San Francisco 413 Entrepiso-Puerto Varas - www.puertovaras.cl

LORATO VILCHES MORALES DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS "Por orden del Sr. Alçalde"

